

3. UNIDAD DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

Según Decreto Legislativo No. 181-2007 la Municipalidad de El Progreso está facultada para otorgar Licencias y Certificados Ambientales para proyectos Categorías que no requieran un Estudio de Impacto Ambiental. El proponente podrá presentar su documentación en las Oficinas de Secretaria Municipal.

Los requisitos son los siguientes:

REQUISITOS PROYECTOS CATEGORÍA 1

1. Fotocopia cédula de identidad, RTN individual o comercial, solvencia municipal del proponente del proyecto.
2. Solicitud presentada por el apoderado legal del proponente en papel blanco tamaño oficio. Adjuntar copia del carnet de colegiación.
3. Formulario SINEIA F-01 (impreso y digital editable)
4. Carta Poder debidamente autenticada o Instrumentos Públicos contentivos de poder general o especial.
5. Documento de constitución de sociedad, de comerciante individual o personería jurídica.
6. Título de propiedad o arrendamiento del lugar donde se va a desarrollar el proyecto, debidamente timbrado y registrado.
7. Publicación del aviso de presentación de la solicitud en un octavo de página en el diario de mayor circulación. La publicación tiene una validez de cinco días hábiles.
8. Desglose del monto de inversión global de la actividad, obra o proyecto, que incluya el monto de las erogaciones por compra o alquiler de terrenos, construcción de instalaciones, caminos de acceso, obras de electrificación y agua potable e industrial, compra de maquinaria y equipo, etc. Se deberá anexar los presupuestos elaborados por los profesionales correspondientes, estos deberán ir firmados y sellados.
9. Recibo de pago de la Tesorería General de la República (TGR1) por expedición de Licencia Ambiental, el cual es el 0.10% del monto de la inversión, pero no menor a cinco salarios mínimos.
10. Recibo de pago por concepto de servicios de licenciamiento de acuerdo al Plan de Arbitrios Municipal vigente.

Las fotocopias de escritura o cualquier otro tipo de documentos deberán presentarse autenticados.

REQUISITOS PROYECTOS CATEGORÍA 2 Y 3

1. Fotocopia cédula de identidad, RTN individual o comercial, solvencia municipal del proponente del proyecto.
2. Solicitud presentada por el apoderado legal del proponente en papel blanco tamaño oficio. Adjuntar copia del carnet de colegiación.
3. Formulario SINEIA F-02 (impreso y digital editable), elaborado por un prestador de servicios ambientales debidamente registrado ante la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). Carta Poder debidamente autenticada o Instrumentos Públicos contentivos de poder general o especial.
4. Proyecto categoría 3 deberá elaborar un Plan de Gestión Ambiental.
5. Documento de constitución de sociedad, de comerciante individual o personería jurídica.
6. Título de propiedad o arrendamiento del lugar donde se va a desarrollar el proyecto, debidamente timbrado y registrado.
7. Publicación del aviso de presentación de la solicitud en un octavo de página en el diario de mayor circulación. La publicación tiene una validez de cinco días hábiles.
8. Desglose del monto de inversión global de la actividad, obra o proyecto, que incluya el monto de las erogaciones por compra o alquiler de terrenos, construcción de instalaciones, caminos de acceso, obras de electrificación y agua potable e industrial, compra de maquinaria y equipo, etc. Se deberá anexar los presupuestos elaborados por los profesionales correspondientes, estos deberán ir firmados y sellados.
9. Recibo de pago de la Tesorería General de la República (TGR1) por expedición de Licencia Ambiental, el cual es el 0.10% del monto de la inversión, pero no menor a cinco salarios mínimos.
10. Recibo de pago por concepto de servicios de licenciamiento de acuerdo al Plan de Arbitrios Municipal vigente.

Las fotocopias de escritura o cualquier otro tipo de documentos deberán presentarse autenticados.

Cobro por servicios de Licenciamiento Ambiental

Los cobros por estudios, dictámenes o análisis ambientales para negocios o proyectos que ya se encuentran en funcionamiento y otros que sean gestionados y/o ejecutados por Departamento Municipal del Ambiente, DEMA, se sujetarán a la tasa de pago de acuerdo a la siguiente tabla:

No.	Monto de la Inversión a realizar	Tarifa
1	0.10 % sobre el monto total	Lps.5,000.00
		Lps.10,000.00
		Lps.15,000.00

El pago de 0.10% del monto de la inversión nunca será inferior al monto de cinco (5) salarios mínimos y será cancelado mediante Formulario de Recibo Oficial de Pago a la Tesorería General de la República, previo al inicio de los trámites de licencia o certificado ambiental de los proyectos. El pago de la tarifa municipal será cancelado en la Tesorería Municipal, previo al inicio de los trámites de licencia o certificado ambiental de los proyectos.

La tasa por la renovación de la licencia o certificado ambiental será del 50 % del valor pagado inicialmente por la emisión de la misma.

4. UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS AMBIENTALES

Artículo 141 A:

Cobro por servicios del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental (SINEIA)

Los proyectos a desarrollarse y/o las empresas en operación en la jurisdicción municipal, que hayan realizado su gestión de licencia y/o certificado ambiental en la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y que requieran de la conformación del SINEIA, deberán efectuar el pago a la tesorería municipal de acuerdo a la siguiente tabla:

Categoría de Proyecto o Empresa	Costo Lps.
Categoría 1	500.00
Categoría 2	1,000.00
Categoría 3	1,500.00
Categoría 4	2,000.00

Artículo 141 B:

Cobro por servicios de auditoría ambiental

Las empresas que cuenten con un permiso ambiental y deba realizar auditorías de cierre de construcción, auditoría de cumplimiento y auditoría de cierre de operación, deberá efectuar el pago a la tesorería municipal de acuerdo a las siguientes tablas:

Tabla No. 1 Auditoría de Cierre de Construcción

Categoría de Proyecto o Empresa	Costo Lps.
Categoría 1	500.00

Categoría 2	1,000.00
Categoría 3	1,500.00
Categoría 4	2,000.00

Tabla No. 2 Auditoria de Cumplimiento

Categoría de Proyecto o Empresa	Costo Lps.
Categoría 1	3,000.00
Categoría 2	6,000.00
Categoría 3	7,000.00
Categoría 4	8,000.00

Tabla No. 3 Auditoria Cierre de operación

Categoría de Proyecto o Empresa	Costo Lps.
Categoría 1	1,000.00
Categoría 2	2,000.00
Categoría 3	3,000.00
Categoría 4	4,000.00

**SINEIA 'S de Control y Seguimiento realizados por esta Unidad:
Mayo a Septiembre 2015**

No. Exp.	Nombre del Proyecto	Fecha del SINEIA
2010-A-330	REPALSA (Refinadora de Palcasa)	07-05-2015
2004-A-468	PURAPRO (Purificadora de Agua El Progreso)	27-05-2015
2008-A-1425	Res. Las Orquídeas	08-07-2015
2006-A-769	Res. Montecarlo	08-07-2015
2003-A-2002	Res. Quintas del Sol	09-07-2015
2011-A-336	Res. La Granja	09-07-2015
2012-AA-00097	AGROGUAYMAS	24-07-2015
2005-A-236	El Porvenir Manufacturera – Planta Tela	20-08-2015
2003-A-254	IHSA (Cogeneración de Energía Eléctrica)	20-08-2015
2008-A-1354	Siembra de Caña S.A. (SICASA)	10-09-2015

5. Unidad de EDUCACION AMBIENTAL

Contamos con la Unidad de Educacion Ambiental para dar charlas, talleres e informacion ambiental educativa para las Escuelas, Colegios, Universidades, Centros Basicos de toda la ciudad, asimismo en la Zona de Reserva Ecologica Mico Quemado con el fin de concientizar a la poblacion sobre el manejo y proteccion de los recursos ambientales, poner en practica los mismos como ser:

1. Enseñanzas sobre el Manejo de los residuos solidos.
2. Enseñanzas sobre el Manejo del sistema de aguas residuales.
3. Enseñanza sobre la contaminacion y proteccion del Agua, Aire, Suelo, etc.
4. Como promover las buenas practicas ambientales en las comunidades.
5. Actividades sociales (campañas de limpieza y reforestaciones en barrios, colonias, aldeas etc, dentro de la ciudad.)
6. Promover e incentivar a la poblacion mediante actividades ambientales el manejo y la proteccion de los recursos naturales y el ambiente.

Debera presentar solicitud por escrito ante el Departamento para solicitar charlas o talleres, asimismo explicar el tema que deseen y posteriormente se programará la visita.